



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 17 de mayo del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 076-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficios No. 684-SS-2024, No. 881-SS-2024, No. 882-SS-2024, No.883-SS-2024 y No. 885-SS-2024 todos de fecha 29 de abril del año 2024, solicita la reasignación de seis (6) puestos de Auxiliares de enfermería, Grupo II, Nivel VI a Técnicos Instrumentistas Quirúrgicos, Grupo II, Nivel VII, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, bajo el Régimen de Servicio Civil, los cuales se encuentran ubicados en el Programa 20 Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención (Servicios Hospitalarios). **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de servicio Civil emitió Dictámenes Técnicos favorables sobre las estructuras de los puestos solicitados No. DCPS-124-2023 del 29 de agosto del año 2023, No. DCPS-126-2023, No. DCPS-129-2023, No. DCPS-131-2023, No. DCPS-132-2023 y No. DCPS-136-2023 todos del 30 de agosto del año 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación de los seis (6) puestos en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No. 035-DGP-USDS-AC de fecha 03 de mayo del año 2024, sin causar impacto presupuestario, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 47, 54, 55, 60, 64, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-366-2024 de fecha 14 de mayo del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación de los seis (6) puestos solicitados, con efectividad a partir



del 01 de abril del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 1, 47, 54, 55, 60, 64, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica de Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las Estructuras Presupuestarias Siguiendo:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA 020  
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD  
DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION  
(SERVICIOS HOSPITALARIOS)  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 016 Gerencia Administrativa  
Hospital San Isidro  
UNIDAD EJECUTORA: 015 Dirección Hospital San Isidro

Numero de Puesto	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual
68130	2514	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 20,445.00
68180	2514	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 16,900.00
68870	2514	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 20,305.00
68780	2514	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 21,125.00

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 024 Gerencia Administrativa  
Puerto Lempira  
UNIDAD EJECUTORA: 023 Dirección Hospital Puerto Lempira

Numero de Puesto	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual
96034	2514	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 16,900.00

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 027 Gerencia Administrativa  
Hospital de Roatán  
UNIDAD EJECUTORA: 026 Dirección Hospital de Roatán



Numero de Puesto	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual
136216	2514	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 16,900.00

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya